

Medellín, 18/11/2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN-

El Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 568 del Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario, procede a notificar mediante aviso en la página web de la Gobernación de Antioquia que, dentro de la Actuación Administrativa 0843-2017 profirió la resolución N° 2021060089154 de 06-09-2021, en el que se encuentra como posible contraventor del Régimen de Rentas a GLORIA CECILIA SOSA PUERTA identificado con la cédula de ciudadanía n° 43418023 de la cual se transcribe su parte resolutive:

“En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase como contraventora del régimen de rentas del Departamento de Antioquia a la señora Gloria Cecilia Sosa Puerta, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.418.023, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 202, 207 y 215 de la Ley 223 de 1995 y artículos 2.2.1.2.1. y 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el decomiso de la mercancía aprehendida a favor del Departamento de Antioquia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 222 de la Ley 223 de 1995, y su destrucción en caso de no haberse realizado.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el cierre del establecimiento de comercio ubicado en la carrera 56 N° 54-78, del municipio de Medellín, por el término de 10 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 1762 de 2015 y el

El presente aviso se publicará en la página electrónica de la Gobernación de Antioquia, y en la cartelera de avisos de la entidad. Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 30 NOVIEMBRE 2021

Fecha de retiro: 06 DICIEMBRE 2021



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR

LCARBALLOD